



Oficio AJSG 680/2025

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 641/2025 y AJSG 486/2025 de fechas 11 de abril y 19 de marzo del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado **David Arturo Béjar Blanco**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIV TM CP 29/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Base con residencia en Tamazunchale, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia del **11 de abril del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia**, Audiencia de Reposición dl Juicio Oral ordenado por la alzada, **no se generaron las condiciones**, ya que no se localizó al testigo materia de la reposición, por lo que **se fija nuevamente para el 09 de mayo del 2025 a las 09:00 horas**; solicitándole se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 486/2025.
- Solicitud de asignación de viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
David Arturo Béjar Blanco	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	08 de mayo del 2025.	09 de mayo del 2025.	San Luis Potosí- Tamazunchale, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE ABRIL DEL 2025.**  
**EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

**CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.**

c.c.p. Lic. David Arturo Béjar Blanco. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

**REVISADO**  
22 de abril 2025

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN